



El empleo
es de todos

Mintrabajo

NOTIFICACION POR AVISO

LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITE, DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA, hace saber: Que ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal y por aviso a la Organización Sindical **UTCF**, y dando cumplimiento al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de Contencioso Administrativo; “ Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.,, por lo que este despacho, publica el contenido de la **Resolución Nro. 0012 del 11 de Enero de 2023**, por medio del cual se resuelve un solicitud de Autorización de Horas Extras a la Empresa **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIQUIA COMFAMA S.A.S.**

Con oficio de fecha 20 de enero del 2023, se cito al Representante Legal de la Organización Sindical para ser notificado presencial y fue devuelto por la Empresa de Correos 472 por cuanto no recide, también fue enviado el Formato de Autorización por Correo Electrónico y se recibió la entrega, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA** identificada con **NIT 890900841-9** con domicilio principal Carrera 45 No. 49 A - 16, Medellín (**Antioquia**), para laborar horas extras en la sede principal de la sociedad, sucursales, agencias y/o establecimientos que tenga o llegare a tener dentro del territorio nacional, sin exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales diurnas o nocturnas, por el término de dos (2) años, a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del mismo en los siguientes cargos:

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: carrera 56 a No 51-81
Teléfonos PBX
5132929

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
carrera 56 a No 51-81
Puntos de atención
Itagui, carrera 52 A No 74-67,
B. Santa Maria tel: 3739947

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

presente Acto Administrativo, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del mismo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ADVERTIR la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2 del Decreto 995 de 1968, como lo es el de llevar por parte del empleador, diariamente por duplicado un registro de trabajo suplementario el cual deberá entregarse al trabajador.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en lugar visible de todas las **INSTALACIONES DE LA EMPRESA**, una vez esté debidamente ejecutoriada.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR a los jurídicamente interesados, que la presente autorización no cobija a los menores de edad por prohibición legal y expresa en el Código de la Infancia y Adolescencia, ley 1098 de 2006.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR la actualización del Reglamento Interno de Trabajo y la inclusión del presente acto administrativo en el capítulo respectivo de los horarios de trabajo.

ARTÍCULO SEXTO: DEROGAR cualquier otra resolución que se hubiere expedido anteriormente para el mismo efecto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR a las partes Jurídicamente interesadas, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo e **INFORMAR** que contra la presente providencia proceden los recursos de Reposición ante el funcionario que la profirió y el de Apelación ante el inmediato superior dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso, según sea el caso, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 76, 77, 78 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

Se publica el presente AVISO por un término de Cinco (5) días hábiles.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente **NOTIFICADO** al finalizar el día siguiente al **RETIRO** del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso copia íntegra del acto administrativo proferido, dentro del expediente.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN CARTELERA HOY 27 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8:00P.M POR EL TERMINO DE CINCO (5) DIAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 7 DE MARZO DEL 2023 A LAS P.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACION _____

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Elaboró:
Sede Administrativa
Dirección: carrera 56 a No 51-81
Teléfonos PBX
5132929

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
carrera 56 a No 51-81
Puntos de atención
Itagui, carrera 52 A No 74-67,
B. Santa Maria tel: 3739947

Luz d
Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





El empleo
es de todos

Mintrabajo

Aprobó: Nidia G.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa

Dirección: carrera 56 a No 51-81

Teléfonos PBX
5132929

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
carrera 56 a No 51-81

Puntos de atención

Itagui, carrera 52 A No 74-67,
B. Santa María tel: 3739947

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co





Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **0012** DE 2023

(11 ENE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LABORAR HORAS EXTRAS A LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES DE LA DIRECCION TERRITORIAL DE ANTIOQUIA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES CONFERIDAS EN LA RESOLUCION 3238 DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2021, LA RESOLUCIÓN 3455 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2021, LA RESOLUCIÓN 0736 DEL 9 DE MARZO DE 2022 Y LA RESOLUCION 1043 DEL 29 DE MARZO DE 2022 Y TENIENDO COMO,

I. CONSIDERACIONES

Que mediante escrito radicado con el No. **05EE2022710500100017750** del 31 de octubre de 2022, el señor **DAVID ESCOBAR ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.570.721** en calidad de Representante Legal de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA**, identificada con **NIT 890900841-9** con domicilio en la Carrera 45 No. 49 A - 16, Medellín (Antioquia); solicitó autorización para laborar horas extras.

Que mediante el Auto N° 4917 de 09 de noviembre de 2022, fue asignada a la funcionaria **VANESSA MONTOYA CUARTAS**, y recibida el día 09 de noviembre, para que continúe al estudio y realice el proyecto de resolución para que por este Despacho una vez revisado se ordene lo pertinente.

II. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

2.1 Competencia del Ministerio de Trabajo para conocer de las horas extras

De conformidad al numeral 20 del artículo 2° de la resolución 3455 de 16 de noviembre de 2021, le corresponde a este despacho decidir sobre las solicitudes de autorizaciones para laborar horas extras y poner en conocimiento a las direcciones territoriales en donde tenga otras sedes, sucursales, agencias o puestos de trabajo.

2.2 Requisitos para la autorización para laborar horas extras y análisis de los documentos aportados por la empresa.

La solicitud debe estar suscrita por el representante legal o apoderado de la empresa, dirigida a la Dirección Territorial del domicilio indicando: **los lugares donde se requiere laborar horas extra**, (ciudades o sucursales) las razones claras que justifiquen su petición.

1. Relación de actividades(cargos) para los cuales se solicita la autorización.

2. Certificado expedido por la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa especificando lo siguiente:
 - Las exigencias de carga física, psicosocial, y demás riesgos para los cargos que requieran trabajar horas extra.
 - Evaluación donde se establezcan a manera general si los trabajadores que desempeñen los cargos que requieren trabajar horas extra, por este hecho se verían afectados por las exigencias de carga física, psicosocial y demás riesgos (tomando como referencia los programas de vigilancia epidemiológica).
 - Existencia en la empresa solicitante de los programas de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo, relacionados con las actividades laborales, para las que se están solicitando autorización de horas extra.
3. Manifestación expresa sobre la existencia o no de organización sindical. (si existe organización sindical mencionarla con su domicilio y enviar fotocopia de la solicitud de horas extra para darle traslado).
4. Manifestación expresa sobre la existencia o no de pacto o convención colectiva en caso de contar con alguno verificar que se haya anexado a la parte pertinente del mismo donde se estableció la jornada laboral, el horario de trabajo y el trabajo suplementario.
5. Reglamento de trabajo en lo que concierne a la jornada laboral y trabajo suplementario
6. Certificado de existencia y representación legal, **no superior a (30) días de expedido.**

Que, una vez estudiado y analizado el contenido de la documentación presentada para el efecto y una los tiempos estipulados en los comunicados enviados a las organizaciones Sindicales se advierte.

1. Que obrante a folio 1 al 5, el Representante Legal de la empresa expone los motivos del porque se requiere la autorización para laborar horas extras.

"En mi condición de Representante Legal de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia "COMFAMA" y conforme a lo establecido en el decreto 1072 del 2015, al subsistir las causas de la petición inicial, solicitó se autorice nuevamente a la Entidad que represento para que en todas y cada una de sus sedes, se permita el trabajo de horas extras conforme lo establece la legislación laboral vigente, por los siguientes motivos..."

En el mismo escrito de la solicitud el Representante legal el doctor David Escobar Arango manifiesta:

"Convenciones o Pactos Colectivos. En la Caja de Compensación Familiar de Antioquia-COMFAMA-, existen seis organizaciones sindicales denominadas: Asociación de Trabajadores de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia "**Asotracomfama**", Asociación de empleados Comfama "**Asdemco**", Sindicato Nacional de trabajadores del Sistema de Subsidio Familiar la Compensación y la Seguridad Social Integral "**Sinaltracomfasalud**", Sindicato Nacional de Trabajadores de Las Cajas de compensación Familiar "**Sintracomfami**", Unión Sindical de empleados y trabajadores de las cajas de compensación Familiar de Colombia (USTECCFC) y la Unión de trabajadores de las Cajas de compensación Familiar "**UTCF**".

Se aclara que las dos primeras organizaciones, es decir Asotracomfama y Asdemco han suscrito con Comfama las respectivas Convenciones Colectivas de Trabajo, las cuales se anexan a la presente solicitud. Igualmente, los sindicatos Sindicato Nacional de trabajadores del Sistema de Subsidio Familiar la Compensación y la Seguridad Social Integral "Sintracomfasalud" y Unión Sindical de empleados y trabajadores de las Cajas de Compensación Familiar de Colombia (USTECCGC), tenemos un laudo arbitral.

Es pertinente manifestar que la Caja de Compensación Familiar de Antioquia "Comfama" no tiene suscrito con sus trabajadores Pactos Colectivos".

Para lo cual procedió el Despacho en dar traslado de la petición a los Sindicatos **ASOTRACOMFAMA**, mediante oficio interno radicado 08SE2022710500100014186 del 07 de diciembre de 2022, remitido a través de correo electrónico certificado 472 con la guía E85781883-S de 07 de diciembre de 2022 a través del correo electrónico asotracomfama.susindicato@gmail.com; **ASDEMCO**, mediante oficio interno radicado 08SE2022710500100014183 del 07 de diciembre de 2022, remitido a través correo electrónico certificado 472 con la guía E91494236-S del 07 de diciembre de 2022 a través del correo electrónico secretaria.asdemco@gmail.com, **SINALTRACOMFASALUD** mediante oficio interno radicado 08SE2022710500100014188 del 07 de diciembre de 2022, remitido a través de correo electrónico certificado 472 con la guía E93080826-S del 29 de diciembre de 2022 a través del correo electrónico sinaltracomfasaludmed@gmail.com, **SINTRACOMFAMI** mediante oficio interno radicado 08SE2022710500100014190 del 07 de diciembre de 2022, remitido a través de correo electrónico certificado con la guía E91494326-S del 07 de diciembre de 2022 a través del correo electrónico secretariasintracomfami@gmail.com, **USTECCFC** mediante oficio interno radicado 08SE2022710500100014191 del 07 de diciembre de 2022, remitido a través de correo electrónico certificado con la guía E91494466-S a través del correo electrónico usteccfc@gmail.com, , **UTCF** mediante oficio interno radicado 08SE2022710500100014194 del 07 de diciembre de 2022, remitido a través de correo electrónico certificado 472 con la guía E91494492-S del 07 de diciembre de 2022, a través del correo electrónico utcforganizacionsindical@gmail.com, obrantes a folios 50 al 61.

2. En el folio 7, se observa la Certificación expedida por la ARL SURA donde manifiesta que la empresa CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA, da el cumplimiento del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en los Sistemas de Vigilancia Epidemiológicos para los cargos solicitados para laborar horas extras.
3. En los folios 14 al 17 se encuentra el Reglamento Interno de Trabajo de la empresa y en su **Capítulo IV JORNADA ORDINARIA, HORARIO DE TRABAJO art 6**, se observa el cumplimiento de la jornada laboral de las 48 horas semanales de conformidad con la ley.
4. Entre los folios 18 al 38, obra la convención colectiva de trabajo, del periodo de 2019-2021, aportado por la empresa, en dicho pacto no se expone restricción sobre la modificación del horario, ni sobre trabajo complementario.

Y una vez lleno los requisitos, de conformidad con el artículo 1° del Decreto 13 de 1967, artículo 22 de la ley 50 de 1990, Decreto Reglamentario 995 de 1968 y circular 060 de 2008, se encuentra que es procedente y viable la Autorización para Laborar Horas Extras por dos (2) años, en los términos del artículo 22 de la ley 50 de 1990, que establece: *"En ningún caso las horas extras de trabajo, diurnas o nocturnas, podrán exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales. Cuando la*

jornada de trabajo se amplíe por acuerdo entre empleadores y trabajadores a diez (10) horas diarias, no se podrá en el mismo día laborar horas extras

Advirtiéndose que, de conformidad con el artículo anterior, no está permitido por ley trabajar más de 10 horas al día, incluyendo la jornada laboral ordinaria y el trabajo suplementario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA identificada con NIT 890900841-9 con domicilio principal Carrera 45 No. 49 A - 16, Medellín (Antioquia), para laborar horas extras en la sede principal de la sociedad, sucursales, agencias y/o establecimientos que tenga o llegare a tener dentro del territorio nacional, sin exceder de dos (2) horas diarias y doce (12) semanales diurnas o nocturnas, por el término de dos (2) años, a partir de la ejecutoria del presente Acto Administrativo, conforme a las razones expuestas en la parte motiva del mismo en los siguientes cargos:

LISTA DE CARGOS
AGENTE EDUCATIVO DOCENTE CONVENIO
AGENTE EDUCATIVO PROMOCIÓN SALUD
ALIADO CONVENIO EPM
ALIADO DE NEGOCIO
ALIADO PROPUESTA DE VALOR
ALIADO TERRITORIO
ANALISTA ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAS
ANALISTA ACTIVIDAD FISICA
ANALISTA ACTIVOS DIGITALES
ANALISTA ADMINISTRATIVO
ANALISTA AGENDA CULTURAL
ANALISTA ARQUITECTURA
ANALISTA AUDITORIA INTERNA
ANALISTA AUTOMATIZACIÓN
ANALISTA BIBLIOTECA
ANALISTA BIBLIOTECA CONVENIO
ANALISTA CANALES REGIONALES
ANALISTA CARTERA ORGANIZACIONAL

ANALISTA CARTOGRAFÍA VIAJE
ANALISTA COMUNICACIONES
ANALISTA CONEXIONES CULTURALES
ANALISTA CONVENIO EPM
ANALISTA CONVENIO EXP CULTURA
ANALISTA CONVENIOS EMPLEO
ANALISTA CUIDADO Y SEGURIDAD
ANALISTA CULTURA
ANALISTA CULTURA CONV. OTRAPARTE
ANALISTA CULTURA DIGITAL
ANALISTA CULTURAL CLAUSTRO
ANALISTA DATOS
ANALISTA DE SERVICIO
ANALISTA DISEÑOS TÉCNICOS
ANALISTA EDUCACIÓN
ANALISTA EMP Y DLLO EMPRESARIAL
ANALISTA ESCUELA DIGITAL
ANALISTA ESCUELA EMPRESARIAL
ANALISTA FINANCIERO
ANALISTA FORMACION DE PÚBLICOS
ANALISTA GERENCIA SOCIAL
ANALISTA GESTIÓN DOCUMENTAL
ANALISTA INGLES COMMUNITY
ANALISTA MANTENIMIENTO
ANALISTA MEDICIÓN EXPERIENCIA
ANALISTA PLATAFORMA MERC. DIGITAL
ANALISTA PLATAFORMA VIAJE
ANALISTA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL
ANALISTA PROYECTOS
ANALISTA PROYECTOS COLEGIO
ANALISTA PROYECTOS HÁBITAT
ANALISTA PROYECTOS TALENTO HUMANO
ANALISTA REGISTRO Y CONTROL
ANALISTA SERVICIOS FINANCIEROS

ANALISTA SOLUCIONES A LA MEDIDA
ANALISTA SOLUCIONES DIGITALES
ANALISTA TECNICO SALUD
ANALISTA TENDENCIA VIAJE
ANALISTA TESORERIA
ANALISTA TRANSF SERV FINANCIERO
ANALISTA VIAJE
ANIMADOR CULTURAL 1
ANIMADOR CULTURAL 2
ASESOR AGENCIA VIAJES
ASESOR ANALITICA COMPORTAMENTAL
ASESOR CENTRO DE EMPLEO
ASESOR COMERCIAL 3
ASESOR COMERCIAL LICITACIONES
ASESOR COMERCIAL REGIONAL
ASESOR COMUNIDAD
ASESOR CONVENIO DISRUPTORES
ASESOR CONVENIOS
ASESOR DE ÁREA
ASESOR DE AREA ANALITICA
ASESOR DE AREA SALUD
ASESOR DE SERVICIOS
ASESOR EMPRESAS EN EXPANSIÓN
ASESOR HÁBITOS – CIENCIAS COMPORT.
ASESOR INFORMACIÓN
ASESOR LICITACIONES
ASESOR MOTIVACIÓN PÚBLICOS
ASESOR PROYECTOS VIVIENDA
ASESOR SEDE SATELITAL
ASESOR SEGUIMIENTO
ASESOR SUBSIDIOS
ASESOR VENTA EMPRESARIAL
ASISTENTE ADMON FRATERNIDAD
ASISTENTE COMUNICACIONES

ASISTENTE DIRECCION
ASISTENTE SOCIAL CONV FRATERNIDAD
AUXILIAR ADMINTR.
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONVENIO
AUXILIAR APH
AUXILIAR BECAS TRANS EDUCATIVA
AUXILIAR COLEGIO
AUXILIAR CONVENIO USAID
AUXILIAR DE ÁREA
AUXILIAR DE ÁREA PROYECTO
AUXILIAR DE ENFERMERIA
AUXILIAR DE ODONTOLOGIA
AUXILIAR DE SALUD
AUXILIAR ENFERMERIA APH
AUXILIAR JARDÍN CONVENIO
AUXILIAR MANTENIMIENTO
AUXILIAR OPERATIVO
AUXILIAR PEDAGÓGICO CONVENIO
AUXILIAR PROGRAMA
AUXILIAR PROYECTO CLAUSTRO
AUXILIAR SEDE REGIONAL
AUXILIAR SERVICIOS FINANCIEROS
AUXILIAR SOPORTE SALUD
AUXILIAR SUSCRIPCIÓN
AUXILIAR TECNICO
AYUDANTE BECAS COMFAMA
AYUDANTE BECAS CONVENIO ALIANZA
AYUDANTE BODEGA COMFAMA
AYUDANTE CENTRO DE EMPLEO
AYUDANTE COLEGIO
AYUDANTE CONVENIO CREAR FUTURO
AYUDANTE CONVENIO EMPRESAS
AYUDANTE CONVENIO EPM
AYUDANTE CONVENIO EXP CULTURA

AYUDANTE CONVENIO FRATERNIDAD
AYUDANTE DE PROCESO
AYUDANTE DE PROCESO FOSFEC
AYUDANTE DE SERVICIOS
AYUDANTE EMPLEO
AYUDANTE HÁBITOS CIENCIAS COMPORT
AYUDANTE INGLÉS COMMUNITY
AYUDANTE MÓVIL SALUD
AYUDANTE OF ATENCION USUARIOS
AYUDANTE OPERATIVO
AYUDANTE PROCESOS SALUD
AYUDANTE SALUD
AYUDANTE SERVICIOS SALUD
CLASIFICADOR BIBLIOGRAFICO
CLASIFICADOR BIBLIOGRAFICO CONVEN
COMUNICADOR PROYECTO
COMUNICADOR SUSCRIPCIONES
CONDUCTOR
CONDUCTOR DIRECCION
CONDUCTOR SALUD
CONECTOR ESPECIALIZADO
CONECTOR PROPÓSITOS
CONECTOR PROPÓSITOS CONVENIO ONCE
CONECTOR PROPÓSITOS PROYECTO
COORDINADOR CONVENIO UNAL
COORDINADOR PEDAGÓ
COORDINADOR PEDAGÓGICO CONVENIO
COORDINADOR PROYECTOS
COORDINADOR PROYECTOS BIBLIOTECA
COORDINADOR PROYECTOS CULTURA
COORDINADOR PROYECTOS SUSCRIPCIÓN
DESARROLLADOR SOFTWARE FULLSTACK JUNIOR
DESARROLLADOR FLUJOS DE NEGOCIO

DESARROLLADOR RPA
DINAMIZADOR USUARIOS SUSCRIPCIÓN
DISEÑADOR COMUNICACIONES
DISEÑADOR DIGITAL SUSCRIPCIONES
DISEÑADOR INSTRUCCIONAL INGLÉS
DISEÑADOR PROYECTO CLAUSTRO
DISEÑADOR VIAJE
DOCENTE ARTE COLEGIO
DOCENTE ARTÍSTICA
DOCENTE COLEGIO
DOCENTE CUERPO Y MOVIMIENTO
DOCENTE ESCUELA EMPRESARIAL
DOCENTE IDIOMAS
DOCENTE INGLÉS COLEGIO
DOCENTE JARDIN CONVENIO SEGOVIA
DOCENTE PREESCOLAR
EDITOR AUDIOVISUAL
EDITOR AUDIOVISUAL (DISEÑO)
EDITOR VIAJE DIGITAL
ENFERMERA LIDER
ENFERMERA PROFESIONAL
ENLACE AUTOMATIZACIÓN - PROCESOS
ENLACE CENTRAL LLAMADAS
ENLACE COMUNICACIONES
ENLACE CONVENIO SUMANTI
ENLACE ENFERMERIA
ENLACE GOBIERNO CORPORATIVO
ENLACE NUTRICIÓN
ENLACE PSICOLOGÍA
ENLACE QUIMICA FARMACÉUTICA
ENLACE S. PÚBLICA/EPIDEMIOLÓGICA
ENLACE TERRITORIO
ENLACE VACUNACIÓN
FACILITADOR BIBLIOTECA

FACILITADOR BIBLIOTECA OTRAPARTE
FACILITADOR BIBLIOTECA REGIONAL
FACILITADOR BIENESTAR
FACILITADOR BIENESTAR EMPRESARIAL
FACILITADOR BODEGA COMFAMA
FACILITADOR CAMINO A MI CASA
FACILITADOR CANALES REGIONALES
FACILITADOR CAPF SEDE REGIONAL
FACILITADOR CENTRO DE CUIDADO
FACILITADOR CENTROS DE SERVICIOS
FACILITADOR CONEXIONES CULTURALES
FACILITADOR CONVENIO EPM
FACILITADOR CONVENIO VIAJE
FACILITADOR CULTURA REGIONAL
FACILITADOR CULTURA
FACILITADOR ESCUELA DIGITAL
FACILITADOR INSPIRACIÓN VIAJE
FACILITADOR LECTURAS COMFAMA
FACILITADOR PARQUE ITINERANTE
FACILITADOR PARQUES
FACILITADOR PROYECTO
FACILITADOR RECREACION
FACILITADOR RETOS
FACILITADOR SEDE REGIONAL
FISIOTERAPEUTA
FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA
FISIOTERAPEUTA SEDE REGIONAL
FONOAUDIÓLOGO
GESTOR ADMINISTRATIVO
GESTOR ADMINISTRATIVO CENTRO EMPL
GESTOR ADMINISTRATIVO CONV. ONCE
GESTOR ADMON CONV ALIANZA
GESTOR AFILIACIONES Y APORTES

GESTOR APRENDIZAJE
GESTOR APRENDIZAJE EMPLEO
GESTOR BIBLIOTECA
GESTOR BIBLIOTECA CONVENIO
GESTOR BIBLIOTECA REGIONAL
GESTOR BIENESTAR EMPRESARIAL
GESTOR CALIDAD DE VIDA
GESTOR CENTROS DE EDUCACIÓN
GESTOR COMERCIAL CENTRO DE EMPLEO
GESTOR COMUNICACIONES
GESTOR COMUNICACIONES DIGITALES
GESTOR COMUNICACIONES PROYECTO
GESTOR CONEXIONES Y CONVENIOS
GESTOR CONVENIO RED FUTURO
GESTOR CONVENIO SUMANTI
GESTOR CULTURA
GESTOR CULTURA DIGITAL
GESTOR CULTURA ORGANIZACIONAL
GESTOR CULTURA CONV/OTRAPARTE
GESTOR DE INFORMACIÓN
GESTOR DE LICITACIONES
GESTOR DE NEGOCIO
GESTOR EMPRESARIAL
GESTOR EMPRESARIAL CONV. ALIANZA
GESTOR EMPRESARIAL CONVENIO ONCE
GESTOR EMPRESARIAL PROYECTO CREO
GESTOR ENCUENTROS EMPRESARIALES
GESTOR EVENTOS VIAJE
GESTOR FAMILIAR
GESTOR INFORMACIÓN CENTRO EMPLEO
GESTOR INGLÉS COMMUNITY
GESTOR LABORATORIO DIGITAL
GESTOR MERCADEO EMPRESAS

GESTOR MICROEMPRESAS
GESTOR ORGANIZACIONAL
GESTOR PREESCOLAR
GESTOR PROCESOS JURÍDICOS
GESTOR PROYECTO HÁBITAT
GESTOR PROYECTO ISAGEN
GESTOR PROYECTOS VIVIENDA
GESTOR SALUD EN EL TRABAJO
GESTOR SAN SEBASTIAN
GESTOR SERVICIO
GESTOR SUBSIDIOS
GESTOR TALENTO
GESTOR TALENTO PROYECTO CREO
GUARDAVIDAS
GUARDAVIDAS SEDE REGIONAL
INGENIERO PROYECTO RIONEGRO
INSTRUCTOR
INSTRUCTOR CAPF BANCOLOMBIA
INSTRUCTOR CONVENIO EPM
INSTRUCTOR ESCUELA EMPRESARIAL
INSTRUCTOR IDIOMAS
INSTRUCTOR II
INSTRUCTOR III
LIDER ATENCIÓN ARL SURA
LIDER EQUILIBRIO VITAL
LIDER SALUD MENTAL EMPRESARIAL
LIDER SERVICIOS COMPLEMENTARIOS S
MASOTERAPEUTA
MEDIADOR APRENDIZAJE COLEGIO
MEDIADOR COLEGIO
MENTOR CONVENIO CREAR FUTURO
MENTOR CONVENIO DISCRUPTORES
MENTOR CONVENIOS EMPLEO

MENTOR EMPRESARIAL
MENTOR INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD
MENTOR INGLÉS COMMUNITY
MENTOR PLATAFORMA EMPLEO
MENTOR RUTA PROGRESO
MENTOR TALENTO
MENTOR TALENTO Y EMPRESAS
MONITOR CONVENIO EPM
MOVILIZADOR COMUNICACIONES EMPLEO
MOVILIZAR PROYECTO EMPRENDIMIE
NUTRICIONISTA
NUTRICIONISTA DIET
NUTRICIONISTA JARDIN CONV SEGOVIA
ODONTÓLOGO
OFICIOS GENERALES
OPERADOR GESTIÓN RIESGOS SEG CUID
OPERARIO CALIFICADO
OPERARIO SEDE REGIONAL
OPTÓMETRA ESPECIALISTA
PERIODISTA
PLENARIO
PREPARADOR BIBLIOGRÁFICO CONVENIO
PREPARADOR MAT BIBLIOGRAFICO
PRODUCTOR EVENTOS VIAJE
PROF INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
PROF OPORTUNIDADES FINANCIERAS
PROF PROYECTOS CULTURAS REGENERAT
PROF. ALIMENTACIÓN CONSCIENTE
PROF. APRENDIZAJE Y DESARROLLO
PROF. TERRITORIOS Y REGIONES
PROFES. APRENDIZAJE Y DESARROLLO
PROFESIONAL ACTIVOS DIGITALES
PROFESIONAL ANALITICA SALUD

PROFESIONAL ARQUITECTURA
PROFESIONAL ARTE Y CUERPO COLEGIO
PROFESIONAL ASESOR
PROFESIONAL ATRACCIÓN
PROFESIONAL CARTERA
PROFESIONAL CENTRO DE EMPLEO
PROFESIONAL COLEGIO
PROFESIONAL CONSTRUCCIÓN DE PAZ
PROFESIONAL CONVENIO RED FUTURO
PROFESIONAL CONVENIOS EDUCATIVOS
PROFESIONAL CONVENIOS FINANCIEROS
PROFESIONAL CULTURA ORGANIZACIONAL
PROFESIONAL DE ÁREA
PROFESIONAL DE SALUD CONVENIO
PROFESIONAL DESARROLLO CONEXIONES
PROFESIONAL EDUCACIÓN
PROFESIONAL ESCUELA EMPRESARIAL
PROFESIONAL EXPERIENCIA USUARIO
PROFESIONAL FORMALIZACIÓN
PROFESIONAL GERENCIA SOCIAL Y RI
PROFESIONAL GESTIÓN TRIBUTARIA
PROFESIONAL INGLES COLEGIO
PROFESIONAL INTERVENTORIA PROYECT
PROFESIONAL MERCADEO EMPRESAS
PROFESIONAL MERCADEO REGIONES
PROFESIONAL NEURODESARROLLO
PROFESIONAL OFICINA PROYECTOS
PROFESIONAL PORTAFOLIO EMPRESAS
PROFESIONAL PROYECTO ERA
PROFESIONAL PROYECTOS EMPRENDIMIE
PROFESIONAL PROYECTOS FOSFEC
PROFESIONAL PSICOSOCIAL CONVENIO
PROFESIONAL SALUD

PROFESIONAL SALUD EN EL TRABAJO
PROFESIONAL TENDENCIAS
PROFESIONAL VIAJE
PROMOTOR AGENDA CULTURA OTRAPART
PROMOTOR CONVENIO CREAR FUTURO
PROMOTOR CONVENIO EXP CULTURA
PROMOTOR CULTURA DIGITAL
PROMOTOR EXP BIBLIOTECA CONVENIO
PROMOTOR LECTURA
PROMOTOR LECTURA CONVENIO
PSICÓLOGO
PSICOLOGO ESPECIALISTA
RESP ACONDICIONAMIENTO FÍSICO
RESP ARCHIVO FISICO Y DIGITAL
RESP ASESORÍA PROPUESTA DE VALOR
RESP BECAS TRANSFORMACION EDUCATI
RESP CENTRO EDUCACIÓN CONTINUA
RESP CORRESPONDENCIA Y MENSAJERIA
RESP CUIDADO Y SEGURIDAD ZONAL
RESP LICITACIONES Y CONTRATO REG
RESP MANTENIMIENTO REGIONES
RESP MEDIACION CLAUSTRO COMFAMA
RESP SERVICIOS LOGISTICOS SEDE
RESP SOPORTE ADMON CLAUSTRO
RESP SOPORTE CONEXIÓN REGIONES
RESP SOPORTES SEGUROS Y AHORRO
RESP CAMINO A MI CASA PROYECTO
RESP CAMINO A MI CASA REGIONES
RESP CENTRO EDUCACIÓN PARQUES
RESP CONTENIDO SUSCRIPCION
RESP JARDIN CONVENIO SEGOVIA
RESP OPERACIÓN CONVENIO EPM
RESPONSABLE ARKADIA

RESPONSABLE ASESORIA USUARIOS
RESPONSABLE BIBLIOTECA CONVENIO
RESPONSABLE BIBLIOTECA REGIONAL
RESPONSABLE BIBLIOTECA URBANA
RESPONSABLE C. CULTURA OTRAPARTE
RESPONSABLE CENTRO DE EMPLEO
RESPONSABLE CENTRO EDUCACIÓN
RESPONSABLE CENTRO EXPERIENCIA
RESPONSABLE CENTRO SERVICIOS
RESPONSABLE CONTENIDOS PARQUES
RESPONSABLE CONVENIO CREAR FUTURO
RESPONSABLE CONVENIO FRATERNIDAD
RESPONSABLE CONVENIO ISAGEN
RESPONSABLE CREATIVO TUTUCAN
RESPONSABLE FONDOS Y CONVENIOS
RESPONSABLE MENTORES DISRUPTORES
RESPONSABLE OF ATENCION USUARIOS
RESPONSABLE OFERTA CREDITOS
RESPONSABLE OPERACIÓN PARQUES
RESPONSABLE PREESCOLAR
RESPONSABLE PROGRAMACIÓN SALUD
RESPONSABLE PUNTO SERVICIO SALUD
RESPONSABLE RUTA PROGRESO
RESPONSABLE SEDE ITINERANTE
RESPONSABLE SEDE REGIONAL
RESPONSABLE SOPORTE CREDITOS
RESPONSABLE ZONAS PROTEGIDAS
SECRETARIA
SECRETARIA EJECUTIVA
SUPERVISOR ADMINISTRATIVO
SUPERVISOR CENTRO DE EMPLEO
TALLERISTA BIBLIOTECA CONVENIO
TECNICO DE TEATRO

TRABAJADOR SOCIAL

VIGILANTE

ARTÍCULO SEGUNDO: ADVERTIR la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 2 del Decreto 995 de 1968, como lo es el de llevar por parte del empleador diariamente por duplicado un registro de trabajo suplementario el cual deberá entregarse al trabajador.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en lugar visible de todas las **INSTALACIONES DE LA EMPRESA**, una vez esté debidamente ejecutoriada.

ARTICULO CUARTO: COMUNICAR a los jurídicamente interesados, que la presente autorización no cubija a los menores de edad por prohibición legal y expresa en el Código de la Infancia y Adolescencia, ley 1098 de 2006.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR la actualización del Reglamento Interno de Trabajo y la inclusión del presente acto administrativo en el capítulo respectivo de los horarios de trabajo.

ARTÍCULO SEXTO: DEROGAR cualquier otra resolución que se hubiere expedido anteriormente para el mismo efecto.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR a las partes Jurídicamente interesadas, a la Empresa **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA - COMFAMA**, identificada con NIT 890900841-9 a través del Representante Legal, el señor **DAVID ESCOBAR ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **98.570.721**, con domicilio la **Carrera 45 No. 49 A - 16, Medellín (Antioquia)**, correo electrónico autorizado para notificación **notificacionesjudiciales@comfama.com.co**, **ccfcomfama@ssf.gov.co**; y a los sindicatos **ASOTRACOMFAMA**, **ASDEMCO**, **SINALTRACOMFASALUD**, **SINTRACOMFAMI**, **USTECCFC**, **UTCF**, de conformidad con los artículos 67, 68 y 69 de la ley 1437 del 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo e **INFORMAR** que contra la presente providencia proceden los recursos de Reposición ante el funcionario que la profirió y el de Apelación ante el inmediato superior dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o por aviso, según sea el caso, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 76, 77, 78 y siguientes de la ley 1437 de 2011.

DATOS ORGANIZACIÓN SINDICAL

NOMBRE – RAZÓN SOCIAL	ASOTRACOMFAMA
DIRECCIÓN	Carrera 47 No. 50 – 24 Oficina 505, Ed Furatena, Medellín
CORREO ELECTRONICO	asotracomfama.susindicato@gmail.com

DATOS ORGANIZACIÓN SINDICAL

NOMBRE – RAZÓN SOCIAL	ASDEMCO
DIRECCIÓN	Carrera 50 No. 50 48 Oficina 308, Ed bolsa de Medellín
CORREO ELECTRONICO	secretaria.asdemco@gmail.com

DATOS ORGANIZACIÓN SINDICAL

NOMBRE – RAZÓN SOCIAL	SINALTRACOMFASALUD
DIRECCIÓN	Calle 61 No. 17e – 49 Piso 2. Bucaramanga – Santander.

CORREO ELECTRONICO	sinaltracomfasaludmed@gmail.com
--------------------	---------------------------------

DATOS ORGANIZACIÓN SINDICAL	
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL	SINTRACOMFAMI
DIRECCIÓN	Carrera 46 No. 53 - 15 Torre 46 Piso 11, Medellín
CORREO ELECTRONICO	secretariasintracomfami@gmail.com

DATOS ORGANIZACIÓN SINDICAL	
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL	USTECCFC F
DIRECCIÓN	Calle 52 No. 43 - 52 apto 1902, Medellín
CORREO ELECTRONICO	usteccfc@gmail.com

DATOS ORGANIZACIÓN SINDICAL	
NOMBRE - RAZÓN SOCIAL	UTCF F
CORREO ELECTRONICO	utcforganizacionsindical@gmail.com

ARTÍCULO OCTAVO: COMUNICAR a las DIRECCIONES TERRITORIALES en las cuales tienen sedes el presente acto administrativo, Oficina Especial de Urabá Apartadó

Dada en Medellín a los 11 ENE 2023

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



NIDIA ESTELA GRACIANO RAMIREZ
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites

Proyecto: Vanessa Montoya C.
Reviso: Nidia E. G. R.